



Expediente n.º: 78/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatoria subvenciones para sufragar gastos organización de fiestas patronales 2020.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Ondategi, a la fecha de firma establecida al margen, constituido en la oficina de administración general, el Sr. Alcalde, D. Javier Gorbeña García, con asistencia de la Secretaria D^a. Ziortza Guinea Gutiérrez, adoptó la Resolución que sigue:

Examinadas las solicitudes presentadas por las Juntas Administrativas del Municipio (Acosta/Okoizta y Gopegi,) para la concesión de ayuda económica para sufragar los gastos ocasionados en la celebración de las fiestas patronales de cada localidad durante el año 2020.

Visto que en la Ordenanza Reguladora de las Bases de las subvenciones para la celebración de fiestas patronales, aprobadas por acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 20 de abril de 2016 se contempla en el art. 5 como programa subvencionable "...los programas lúdico-culturales que cuenten con la participación y disfrute general de los vecinos y vecinas. No serán subvencionables los gastos relativos a lunch, cenas o similares".

Vista la documentación justificativa del gasto realizado presentado por las Entidades solicitantes para la organización de las fiestas patronales de cada una de las localidades de Zigoitia.

Resultando que se ha emitido informe de las solicitudes presentadas por la Técnica de Cultura de la Cuadrilla de Gorbeialdea, con fecha 24 de febrero de 2021, en el que se señalan las actividades que son objeto de subvención conforme a la Ordenanza y el porcentaje de subvención que corresponde a cada una en función de los gastos justificados.

En virtud de las competencias atribuidas en el art. 9 de las bases reguladoras de la presente convocatoria, por el presente **HE DISPUESTO**:

PRIMERO. Aprobar la concesión de las ayudas a las Juntas Administrativas del municipio de Zigoitia en las cantidades que, a continuación, se señalan por las actividades realizadas durante las fiestas patronales del ejercicio 2020 de cada localidad:

Concejo Fecha festejo	Concepto gasto	Gasto justificado	Subvención
ACOSTA-OKOIZTA	Música	677,60	2.924,63 €
22 enero	Animación musical Raizti	786,50	
	Txaranga	110,00	
	Actividades lúdicas	187,00	
	Mural carteles	399,00	
	Cañón de calor	607,23	
	S. Vicente	Txapelas	
	Total	2.924,63	
GOPEGI	Limpieza cena popular	127,05	247,05 €
8 febrero	Dantza plaza	120,00	
S.Blas	Total	247,05	





Concejo Fecha festejo	Concepto gasto	Gasto justificado	Subvención
			3.171,68€

SEGUNDO. Notificar esta resolución a las Juntas Administrativas solicitantes con los recursos que procedan.

TERCERO. Abonar a las entidades beneficiarias con cargo a la aplicación 338.434.000 del vigente presupuesto de gastos.

CUARTO. Publicar las subvenciones concedidas en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Zigoitia sito en la web municipal www.zigoitia.eus, de conformidad con lo previsto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el art. 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

QUINTO. Remitir la información relativa a las subvenciones concedidas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la finalización de cada trimestre (art. 4 de la Orden EHA/875/2007, de 29 de marzo).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

